



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 155

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/11/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68307 40 03 002 2021 00330 00	Secuestros	MOVIAVAL S.A.S	ZULAY VILLAMIZAR DUARTE	Auto admite demanda wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00332 00	Secuestros	MOVIAVAL S.A.S	LAURA MARCELA GOMEZ RODRIGUEZ	Auto admite demanda wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00333 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDELBIS MARTINEZ RUBIO	HERNANDO SERRANO PEÑALOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00335 00	Secuestros	RESPALDO FINANCIERO - RESFIN S.A.S.	LUDWING RICARDO ANGARITA	Auto admite demanda wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00386 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MIKE STIVE RODRIGUEZ CORNEJO	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00387 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	ANGELICA HENRIQUEZ QUINTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00388 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	VICTOR MANUEL VEGA GAONA	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a pt	26/11/2021		1
68307 40 03 002 2021 00389 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	HOWARD ALEXANDER MONSALVE SARRIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo wt a pt	26/11/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

NOTA DE INTERES: Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional: J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De igual forma se aclara a la comunidad en general que para todos los efectos legales el único correo institucional que maneja este despacho a partir del 23 de marzo de 2021 es J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co